

Delegación de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 - CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
Fax 957 440422

DECRETO

El pasado 27 de enero fue aprobado por acuerdo N° 66/17 de Junta de Gobierno Local el programa Dinamo, que tiene la finalidad de apoyar la creación joven en distintas materias, favoreciendo el acceso de los y las jóvenes creadores de la ciudad a los recursos y herramientas para la promoción de su obra.

En el marco de este programa, se encuadra el Certamen de Música Joven Dinamomusic, que está concebido como certamen de música dirigido a bandas de música novales del municipio y se traduce en una serie de conciertos en directo, contemplándose premios de 1000 euros en metálico y la grabación de un videoclip para las bandas ganadores y de 250 euros para las bandas finalistas.

Dicho Certamen se rige según legislación aplicable y, en concreto según marca la Ley General de Subvenciones.

La participación en dicho Certamen viene regulada a través de unas bases específicas, que se resumen en los siguientes puntos:

- Podrán participar grupos musicales cuyos componentes sean, en su mayoría, jóvenes nacidos entre 1981 y 2003, naturales del municipio de Córdoba o residentes en éste, con temas musicales de composición propia y cuyo estilo musical se inscriba en alguno de los siguientes géneros musicales: canción de autor, fusión, pop-rock, hard rock-metal, rap y músicas alternativas (electrónica live/turntablism, instrumentales, etc.).
- Un jurado seleccionará 4 grupos por categoría en las 3 categorías en que más grupos se inscriban. El resto de grupos pasarán a integrar una categoría Mixta, de la que se elegirán también 4 grupos. En total, por tanto, podrán seleccionarse hasta 16 grupos.
- Tras la fase de selección, se desarrollará la fase de conciertos en directo. Se celebrará un concierto de 4 grupos por cada categoría. Estos conciertos tendrán lugar a lo largo del mes de junio, en días y lugar por determinar, y se otorgará un Primer Premio y un Segundo Premio en cada concierto. En total, por tanto, podrán celebrarse hasta 4 conciertos.
- El primer premio estará dotado con 1000 euros más la grabación de videoclip y el segundo con 250 euros, impuestos incluidos.
- El jurado estará compuesto por tres miembros, que serán preferiblemente un/a

Código Seguro de verificación: n97/AmwDXDdEm+MZ/GUb0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud	FECHA	21/02/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



n97/AmwDXDdEm+MZ/GUb0Q==

Delegación de Juventud

profesional de la música, un/a profesional de los medios comunicación y un/a profesional del sector del ocio nocturno o la producción cultural. A estos se podrá unir como cuarto miembro del jurado en la fase de conciertos en directo una persona representante del grupo ganador en la edición anterior en la categoría correspondiente. Como secretario/a actuará un/a técnico de la Casa de la juventud

- Plazo y medio para inscripciones: hasta el 27 de abril, mediante documentación que habrá de ser remitida al correo electrónico dinamomusic2017@gmail.com

La organización del Certamen cuenta con un presupuesto de 23.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias Z.E50.3371.22602.0 (Dpto Juventud. Publicidad y propaganda), Z.E50.3371.22609.0 (Dpto. Juventud. Actividades) y Z.E50.3372.48100 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del actual presupuesto municipal, y están contemplados en el programa Dinamo, para el que fue aprobada la correspondiente Retención de Crédito según el citado acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, y en vista del informe técnico correspondiente, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Decreto de la Alcaldía nº 08403, de fecha 3 de octubre, dispongo:

- Aprobar las bases del VI Certamen de Música Dinamomusic
- Abrir el plazo de presentación de inscripciones cuando dichas bases hayan sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia

Córdoba, 20 de febrero de 2017

El Concejal-Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud

Fdo.: Antonio Rojas Hidalgo

(Firma electrónica)

Decreto Nº:

01420

TOMÉ RAZÓN:

22 FEB. 2017

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación: n97/AmwDXDdEm+MZ/GUb0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud	FECHA	21/02/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



n97/AmwDXDdEm+MZ/GUb0Q==

Delegación de Juventud

VI CERTAMEN MÚSICA JOVEN

DINAMOMUSIC

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
2017

Entre los diferentes objetivos del programa *Dinamo* del Ayuntamiento de Córdoba figuran los de poner al alcance de los y las jóvenes creadores y creadoras locales espacios propios para la exhibición y promoción de sus propuestas y, de paso, dar cabida a productos y artistas locales noveles en la oferta cultural de la ciudad. El presente certamen pretende contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto de la música y constituirse como evento propio para el encuentro, la exhibición y la promoción de bandas de música noveles. En virtud de ello, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el VI Certamen de Música Joven *DINAMOMUSIC*, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1 *DINAMOMUSIC* es un certamen de música en directo estructurado mediante la celebración de varios conciertos.

2 Podrán participar grupos musicales cuyos componentes sean, en su mayoría, jóvenes nacidos entre 1981 y 2003, ambos inclusive, naturales del municipio de Córdoba o residentes en éste, con temas musicales de composición propia, que no tengan disco editado, salvo que sea autoeditado, y cuyo estilo musical se inscriba en alguno de los siguientes géneros musicales: canción de autor, fusión, pop-rock, hard rock-metal, rap y músicas alternativas (electrónica live/turntablism, instrumentales, etc.). El género "Canción de autor" implica presentarse en solitario o con un/una acompañante que interprete algún elemento acústico (en ningún caso un bajo eléctrico o una batería), siempre que ambos/as cumplan los requisitos para poder participar en el Certamen. El género "Rap" implica la ejecución en vivo de las bases musicales en la fase de conciertos en directo.

3 Están excluidos los grupos ganadores de la edición inmediatamente anterior. A estos efectos se considerará que dos grupos son el mismo cuando compartan más de la mitad de sus componentes. La persona acompañante en la categoría "Canción de autor" no será tenida en cuenta a estos efectos.

4 Los artistas menores de edad, en el caso de ser seleccionados, deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor legal expresando autorización para participar en el certamen *DINAMOMUSIC*, junto copia del DNI del mismo.

5 Fase de selección de grupos: Un jurado designado al efecto seleccionará 4 grupos

por categoría en las 3 categorías en que más grupos se inscriban y siempre que se inscriban al menos 6 grupos en esas categorías. El resto de grupos pasarán a integrar una categoría Mixta, siempre que existan al menos 6 grupos en ella. De esta categoría se elegirán también 4 grupos.

Si en la categoría en la que más inscripciones se presenten hubiera más del doble de inscripciones que en la siguiente categoría en concurso, se seleccionarán 8 grupos por esa categoría a costa de prescindir de la tercera categoría, cuyos grupos pasarían a integrar la categoría Mixta también.

En total, por tanto, podrán seleccionarse hasta 16 grupos, que pasarán a la fase de conciertos en directo.

6 Fase de conciertos: Tras la fase de selección, se desarrollará la fase de conciertos en directo. Se celebrará un concierto de 4 grupos por cada categoría creada, según el punto 5 de estas bases. Estos conciertos tendrán lugar a lo largo del mes de junio, en días y lugar por determinar, y se otorgará un Primer Premio y un Segundo Premio en cada concierto. Si en una categoría se hubieran seleccionado 8 grupos, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de estas bases, se celebrarán dos conciertos de dicha categoría.

En total, por tanto, podrán celebrarse hasta 4 conciertos.

7 Para la elección de los ganadores, cada miembro del jurado valorará por separado los siguientes criterios: puesta en escena, calidad musical, contacto con el público y personalidad propia, así como originalidad en la categoría Hard Rock-Metal, pudiéndose valorar también calidad de la letra en las categorías de Canción de Autor y Rap. La suma de todos ellos generará la valoración general de cada grupo, siendo ganador en cada concierto aquel que obtenga la mayor valoración. En caso de empate entre dos o más grupos ganadores, se repetirán las valoraciones del jurado, pero descartando a los grupos que no participen de ese empate.

8 El primer premio estará dotado con 1000 euros más la grabación de videoclip y el segundo con 250 euros, impuestos incluidos.

9 El Departamento de Juventud aportará equipo técnico de sonido y luces y la asistencia técnica necesaria para la sonorización de los conciertos. Los instrumentos musicales, incluidos amplificadores de guitarra y bajo, habrán de ser aportados por los grupos. Asimismo los desplazamientos del grupo, tanto personales como de materiales, correrán a cargo de éste.

10 El jurado estará compuesto por tres miembros, que serán preferiblemente un/a profesional de la música, un/a profesional de los medios comunicación y un/a profesional del sector del ocio nocturno o la producción cultural. A estos se podrá unir como cuarto miembro del jurado en la fase de conciertos en directo una persona representante del grupo ganador en la edición anterior en la categoría correspondiente, si lo hubiere y lo considerase oportuno la organización. Como secretario/a actuará un/a técnico de la Casa de la juventud. La identidad de los miembros del jurado se dará a conocer públicamente con la oportuna antelación.

11 El Departamento se compromete, tras la finalización del Certamen, a articular

estrategias que favorezcan la promoción de los grupos participantes en el mismo y, en particular, de los grupos seleccionados por el jurado, especialmente mediante su inclusión en programaciones, festivales o eventos, como Eutopía, entre otros.

12 Plazo y medio para inscripciones: hasta el 27 de abril, mediante documentación que habrá de ser remitida al correo electrónico **dinamomusic2017@gmail.com**. La organización del Certamen responderá a este correo a efectos de confirmar la recepción del mismo. La ausencia de respuesta debe entenderse en el sentido de que no se ha recibido la inscripción.

13 Contenido de la documentación:

- Dos archivos de audio en formato mp3 o mp4 de dos temas musicales de composición propia, o enlace a estos archivos en las siguientes plataformas: bandcamp, myspace, pypma, soundcloud o youtube.
- Archivo de texto en el que figure nombre del grupo, nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento de cada uno de los componentes (figurando en primer lugar el que actuará como contacto en representación del grupo), la **categoría** por la que se participa en el Certamen y **teléfono de contacto** del miembro del grupo que actuará en representación del mismo.
- Copia escaneada del DNI de cada componente del grupo.
- Si en el DNI no consta que la persona sea natural o resida en el municipio de Córdoba, se deberá presentar documento acreditativo de alguna de estas dos circunstancias (certificado de empadronamiento, matrícula universitaria, recibo de domiciliación, contrato de alquiler, o similar).
- Curriculum del grupo con referencia, en su caso, a reseñas en prensa, artículos en internet, etc., y/o enlace a myspace, página web, redes sociales o blog del grupo.
- Dos fotografías del grupo.

Cada uno de los puntos anteriores habrán de adjuntarse en archivos independientes. Los dos últimos documentos se utilizarán para la difusión de los grupos participantes a través de medios de comunicación y redes sociales.

14 La organización podrá solicitar a las personas seleccionadas en las categorías de Canción de autor y de Rap, si las hubiere, que remitan las letras de las canciones que interpretarán para facilitar la valoración del criterio "Calidad de la letra", según lo establecido en el punto 7 de estas bases.

15 Tras la selección de los grupos por parte del Jurado, la organización del Certamen se pondrá en contacto con los grupos seleccionados para comunicarles su participación en los conciertos y la fecha del concierto que le corresponda, que se determinará por sorteo junto con el orden de actuación de cada grupo.

16 Tras la selección de los grupos, no se permitirá la incorporación de nuevas personas en el grupo para los conciertos en directo, sean en calidad de miembros, colaboradores, acompañantes o cualquier otra condición. Tampoco se permite la sustitución de un

miembro por otro nuevo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

17 La organización no será responsable de que, contra lo indicado en estas bases, algún grupo pueda interpretar durante los conciertos alguna versión de un tema que no sea propio. En ese caso, la responsabilidad recaerá sobre el grupo en cuestión. Igualmente se entiende que los grupos renuncian a cualquier percepción económica por derechos de autor que pudiera generar la interpretación de sus propios temas, en el caso de que los tuviesen registrados.

18 Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del VI Certamen de Música *DINAMOMUSIC* y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

19 Los datos personales del representante de cada grupo serán incorporados a un fichero de datos personales destinado al normal desempeño de las atribuciones del Departamento de Juventud, con observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20 La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.